

## Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-643-APN-  
CONEAU#ME correspondiente a la carrera Contador Público de la Facultad Ciencias  
Organizacionales y de la Empresa de la Universidad de Flores que se dicta en Ciudad de  
Buenos Aires y en la extensión áulica de la localidad de San Miguel.

### 1. Evaluación de los déficits y las recomendaciones:

Déficit 1: No se asegura el correcto desarrollo de la PPS en todas sus modalidades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera presenta un nuevo Reglamento de PPS (Resolución CS N° 33/21). El reglamento define a la PPS como el espacio final de integración de conocimientos teóricos y prácticos donde el estudiante deberá enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional. Asimismo, establece que el objetivo de la PPS es consolidar los conocimientos y las competencias adquiridas por los estudiantes durante su formación posibilitando nuevos aprendizajes, desde el enfoque de la práctica profesional. La PPS tendrá una duración de 100 horas y será requisito tener aprobado el 70% de la carrera, incluyendo las asignaturas Seminario de Aplicación Administrativo Contable II y Seminario de Aplicación Jurídico - Contable. La PPS tiene dos modalidades: 1) Experiencia laboral equiparable, y/u otro tipo de prácticas de su competencia como “asistencia técnica” desarrollada en organizaciones del sector público, privado o tercer sector, con las que la Universidad tenga convenios, o donde el estudiante certifique su desempeño vinculado al ámbito laboral; 2) Trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público, y/o los proyectos de investigación aplicada, desarrollados en el espacio curricular Práctica Profesional Supervisada.

En relación con la modalidad 1, el Director de la carrera designará un tutor académico y las organizaciones públicas, privadas o del tercer sector, en la cuales se cumplirá la PPS, designarán un supervisor. De esta manera, el tutor académico y el supervisor, serán los encargados de organizar y garantizar la metodología y realización de las prácticas con base en los convenios, planes, programas, marcos normativos y requerimientos de cada una de las instituciones mediante la firma de un acuerdo de partes. En relación al rol específico del tutor académico, este deberá tener contacto con

el supervisor de la organización donde se desarrollará la PPS, con el propósito de determinar, mediante estándares preestablecidos, los criterios de calidad y la factibilidad su realización, relevar la actividad realizada en la organización e intercambiar con el supervisor de la institución el proceso de aprendizaje del estudiante, y evaluar y refrendar la práctica en el informe final presentado por los estudiantes. En relación al rol específico de supervisor, este deberá plantear al estudiante la demanda organizacional, su problemática, y relevar, autorizar y/o acompañar al estudiante a tener acceso a la documentación, a realizar recorridos en calidad de observador, a efectuar entrevistas y/o encuestas al personal del área relevada si hiciese falta, entre otras. Finalmente, elaborar un informe de evaluación del estudiante donde conste la tarea realizada, la carga horaria total destinada a la actividad realizada y su conformidad con el desempeño de la tarea ejecutada.

En relación a la modalidad 2, el estudiante podrá realizar la Práctica Profesional Supervisada en este espacio curricular, y elegir realizar un informe de consultoría o una investigación aplicada. Al estudiante que elija esta posibilidad el Director de la carrera le asignará un tutor académico. Para efectuar un Informe de consultoría, el estudiante deberá abordar una demanda que plantee una organización pública, privada o del tercer sector, en función de una estructura específica de consultoría determinada en el mencionado reglamento. Y para efectuar una Investigación, el estudiante deberá abordar un interrogante que determinará su hipótesis y objetivos pertinentes con incumbencia profesional respondiendo a la siguiente estructura: consideraciones generales, fundamentación, objetivos, hipótesis, desarrollo/análisis de variables, unidades organizacionales y actores, metodología de comprobación de las hipótesis, comprobación de las hipótesis, y conclusiones y aportes.

Los plazos para cumplir con la entrega del Informe de PPS son los siguientes: para la modalidad 1 un plazo de 6 meses para su realización con posibilidad de extensión de 3 meses. Vencido dicho plazo o su extensión deberá presentar el Informe Final de Prácticas Profesionales Supervisadas. Para la modalidad 2, tendrá un plazo de un cuatrimestre para realizar la entrega del informe de PPS, una vez finalizada la cursada de la asignatura.

Evaluación:

Se considera que el reglamento de la PPS describe de forma clara objetivos, requisitos, modalidades, supervisión, evaluación y plazos de entrega. De esta forma, el déficit ha sido subsanado.

Asimismo, cabe señalar que en la instancia de evaluación anterior la carrera presentó un plan de mejoras para la firma de convenios de PPS (con instituciones como Asociación Atlética Argentino Juniors, Claves -consultora de información competitiva-, FECOBA -Federación de Comercios de la Ciudad de Buenos Aires-, Aeropuertos Argentina 2000, KPMG - Consultora Internacional y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas). Dado que no se actualiza la información respecto a la firma de estos convenios, se genera un compromiso a fin de asegurar su concreción.

Déficit 2: La participación de docentes en actividades de investigación es escasa y no se presentan acciones para subsanar esta falencia en el mediano plazo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que ha creado la figura de Coordinador de Investigación de la Facultad (Resolución CS N° 27/21), designando al docente Titular de las asignaturas Historia Social y Económica I y II y director de un proyecto de investigación vigente, que cuenta con un dedicación semanal promedio para gestión de 14 horas y para investigación de 12 horas. Asimismo, posee el título de posgrado de Doctor. El Coordinador de Investigación tiene como funciones promover el desarrollo de actividades y proyectos de investigación, proveer la difusión de dichas actividades y actuar como nexo entre la Facultad y la Secretaría General de Investigación y Desarrollo de la Universidad.

Por otro lado, la carrera informa que finalizaron dos proyectos (vigentes en la anterior presentación) y que han producido los siguientes resultados: 2 publicaciones sin arbitraje, 1 libro y 2 capítulos.

Asimismo, la carrera informa que en el año 2021 han comenzado 3 nuevos proyectos de investigación y se ha renovado un proyecto de los que estaban vigentes en la última presentación (Las sociedades por acciones simplificadas y las pymes: las SAS como tipo social adecuado para la organización del capital emprendedor). Los nuevos proyectos son: Irrupción de la tecnología Blockchain y ejercicio profesional del Contador Público: desafíos, amenazas y oportunidades; Determinación del efecto de los

componentes del capital intelectual en la innovación, las ventas y el rendimiento de las pymes; Políticas presupuestarias comparadas. Presupuestos Nacionales 1918/19-2018/19. Un siglo de restricciones estructurales severas. En estos proyectos participan 4 docentes en total, con una dedicación específica para investigar de 10 horas semanales cada uno. Asimismo, 3 docentes poseen el título de posgrado de Doctor y 1 de Magister. Evaluación:

Se considera adecuada la creación de la figura del Coordinador de Investigación y las funciones que se le asignaron, ya que las mismas permitirán fortalecer la investigación de la carrera. Por otro lado, los resultados presentados de los proyectos finalizados son adecuados. Finalmente, se consideran pertinentes las acciones llevadas a cabo en relación con docentes participantes, ya que la carrera contaba con 2 docentes investigadores anteriormente y actualmente tiene 5 (9% del plantel), quienes tienen dedicaciones específicas para estas actividades y formación adecuada. No obstante, de los 4 proyectos vigentes 3 son unipersonales y solamente 1 cuenta con 2 docentes, por lo tanto, resulta necesario que la carrera continúe incrementando la participación de docentes en investigación a fin de consolidar equipos que potencien la generación de resultados y la formación de recursos humanos. En este sentido, la carrera cuenta con un plan de mejoras orientado a incrementar la participación de docentes en investigación e incrementar sus dedicaciones que será analizado en el Déficit 4, el cual genera un compromiso.

Déficit 3: La carrera no desarrolla programas de extensión que tengan como objetivo la intervención de la carrera en la comunidad a través de los saberes propios de la disciplina, con la participación de docentes y alumnos. No se presentan acciones para subsanar este déficit en el mediano plazo.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que en el año 2020 llevó a cabo dos proyectos de extensión donde la carrera se vincula con la comunidad a través de los saberes propios de la disciplina. El primero de ellos se denominó Proyecto de capacitación para emprendedores pymes, se llevó a cabo en vinculación con la Municipalidad de San Miguel y tuvo como objetivo fomentar y fortalecer el emprendedorismo de la comunidad. De esta manera, se brindó asistencia técnica contable y financiera, y se

realizó acompañamiento asesoramiento y capacitación en la formulación de proyectos e ideas a innovadoras. En este proyecto participaron 8 docentes de la carrera de Contador Público y ningún estudiante. Por otro lado, informan que se llevó a cabo el Proyecto Capacitación Abierta, también en vinculación con la Municipalidad de San Miguel, con el objetivo de capacitar a la comunidad en general en tópicos empresariales, contables, laborales y jurídicos. El mismo conto con la participación de 6 docentes de la carrera y ningún estudiante.

Por otro lado, la carrera informa que al proyecto de extensión ya vigente denominado Escuela Saludable, que se desarrolla desde el 2008 y que ha ofrecido 60 talleres en 40 escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires sobre necesidades y problemáticas de actualidad, se le incorporará un módulo de manejo de finanzas personales y educación financiera, en donde participarán 5 docentes de la carrera. Asimismo, la carrera informa que se prevé la implementación del Proyecto de formación para docentes extensionistas en 2022, denominado: Pensar la vinculación universitaria. Capacitación para docentes extensionistas, con el objetivo de agrandar las capacidades extensionistas de la carrera.

Finalmente, la carrera informa que en el año 2022 tiene previsto comenzar un proyecto de extensión denominado Consultorio contable, impositivo y previsional gratuito para particulares, emprendedores y pymes que tiene como objetivo transferir conocimiento específico de la disciplina y asesoramiento y/u orientación a particulares en temas referidos a impuestos, contabilidad, sistema previsional y finanzas. Prevén la participación 3 docentes como supervisores y estudiantes avanzados de la carrera.

Evaluación:

Se evalúa que los proyectos de extensión llevados a cabo durante 2021 en vinculación con la Municipalidad de San Miguel son pertinentes ya que vinculan a la carrera a través de sus saberes específicos con la comunidad y resultaría beneficioso prever su continuidad. Se observa que el programa Escuela Saludable incluye talleres en escuelas vinculados al primer empleo, orientación vocacional, prevención de bullying, medio ambiente, entre otros. Si bien las temáticas abordadas hasta el momento no se vinculan con la carrera, dado que los temas son amplios, podrían incluirse talleres relacionados con la disciplina en el marco del programa. Se considera que los proyectos de extensión programados para 2022 en donde participarán docentes y alumnos de la

carrera son adecuados, por lo tanto, estas acciones permitirán subsanar el déficit. Se genera un compromiso al respecto.

Déficit 4: El incremento de dedicaciones docentes informado en la Respuesta a la Vista no se ve reflejado en el Instructivo CONEAU Global de forma pertinente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que corrigió la presentación realizada en el Instructivo CONEAU Global en relación al incremento de dedicaciones informadas en la Respuesta a la Vista, como parte de un plan de mejoras de incremento de cargas horarias para el período 2019-2021.

De esta manera, la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	2	4	6	3	0	15
Profesor Asociado	1	1	0	5	0	7
Profesor Adjunto	6	7	10	4	0	27
Jefe de Trabajos Prácticos	2	1	0	0	0	3
Ayudantes graduados	0	1	0	0	0	1
Total	11	14	16	12	0	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	9	11	2	0	28
Especialista	4	3	2	3	0	12
Magíster	1	1	0	6	0	8
Doctor	0	1	3	1	0	5
Total	11	14	16	12	0	53

Evaluación:

Se considera que la información presentada en el Instructivo CONEAU Global en relación al incremento de dedicaciones docentes es correcta y refleja los aumentos otorgados en 2019 y 2020. Asimismo, se incorporaron 9 docentes al cuerpo académico, 3 de los cuales son docentes Titulares y 6 Adjuntos, que cuentan con antecedentes suficientes para los cargos que desempeñan. Cabe señalar que las horas destinadas a investigación y extensión son adecuadas (entre 10 y 12 para investigar y entre 2 y 15 para realizar vinculación con el medio). No obstante, el plan de mejoras tenía previsto contar con 6 docentes con dedicación completa hacia el año 2021, lo que aún no fue concretado, con el fin de propiciar la participación docente en proyectos de investigación y vinculación. Por lo expuesto, se genera un compromiso a fin de concluir con las acciones previstas.

Déficit 5: No se informa la estructura de gestión académico-administrativa del Anexo San Miguel ni las tareas que realiza el personal de apoyo allí. No se presenta el contrato de alquiler del inmueble donde se realizan las actividades académicas. No se informa del desarrollo de actividades de seguimiento y apoyo académico en la extensión áulica.

Descripción de la respuesta de la institución:

En relación con el primer punto, la carrera informa que la estructura de gestión académico-administrativa del Anexo San Miguel está compuesta por una Coordinación a cargo de un Ingeniero que cuenta con 2 colaboradores a cargo, todos con dedicación completa de 40 horas semanales. Asimismo, informan que las responsabilidades y funciones del Coordinador académico-administrativo son el aseguramiento de las condiciones para un desarrollo ordenado y eficiente de los procesos y actividades académicas en el Anexo San Miguel, planificación y supervisión de la administración de espacios físicos y material de soporte para asegurar el concreto desarrollo de todas las actividades académicas, estandarización y coordinación de los procesos y trámites vinculados a la vida académica de los estudiantes con el objetivo de asegurar un recorrido ordenado dentro del anexo, colaboración en el diseño del calendario académico y controlar su cumplimiento para posibilitar organización y previsibilidad a los estudiantes y otras áreas de la institución frente a los distintos eventos del ciclo lectivo, y asesoramiento y provisión de información a posiciones de gestión académica para la toma de decisiones vinculadas al mejoramiento continuo de los procesos.

Asimismo, el personal de apoyo cumple funciones administrativas de bedelía y secretaría y desempeña tareas relativas a procesos de información a estudiantes, inscripción y organización administrativa para el dictado de clases y exámenes, bajo la responsabilidad del Coordinador.

Por otro lado, se dispone de la figura del Coordinador Académico (Resolución CS N°31/21) a cargo de un docente de la carrera de Contador Público con una dedicación semanal total de 26 horas y con una dedicación específica para gestión de 10 horas. El Coordinador Académico tiene títulos de Licenciado en Organización Industrial y Especialista en Ingeniería Gerencial y se encuentra cursando una Maestría en Administración de Negocios. En la carrera de Contador Público es Profesor Adjunto en la asignatura Presupuestación y Control.

El Coordinador Académico desempeña sus funciones con dependencia de y en articulación permanente con el Director de la carrera. Sus tareas son realizar la gestión de docentes a través del seguimiento y la promoción de su participación en espacios de actualización, articulación horizontal y vertical de contenidos y actividades intercátedra, gestión administrativa de cursos, exámenes y nombramientos docentes, gestión de alumnos a través del seguimiento de cohortes y de alumnos, evaluación de excepciones académicas ante necesidades específicas, impulso de la participación de docentes y alumnos en actividades de investigación y extensión, promoción de actividades de movilidad estudiantil, organización de eventos académicos de difusión para la promoción de la carrera, y promoción de espacios de innovación curricular a través de articulación intercátedras e intersedes. A su vez, una Licenciada en Psicopedagogía completa el equipo de trabajo del Coordinador Académico como responsable del Programa de Acción Tutorial de la Dirección Pedagógica, desempeñando funciones de acompañamiento tutorial a estudiantes.

En relación con el segundo punto del déficit la carrera presenta el contrato de alquiler del inmueble en donde se llevan a cabo las actividades académicas del Anexo San Miguel.

Finalmente, en relación con el tercer punto, la carrera informa que el Programa de Acompañamiento Tutorial apoya el recorrido académico de los estudiantes para anticipar causales de deserción o fracaso académico. Los espacios de tutoría psicopedagógica se desarrollan en talleres de apoyo sobre prácticas de estudio

(organización de textos, realización de trabajos prácticos, monografías, preparación para exámenes y organización del tiempo) a cargo de la coordinadora del programa en el Anexo San Miguel. Asimismo, se informa que el programa cuenta para su funcionamiento con un Tutor por carrera (egresado de la Universidad) quien se contacta con todos los estudiantes de la carrera y concreta encuentros presenciales personalizados y/o virtuales grupales mediante las aulas virtuales del campus para detectar eventuales dificultades y necesidades. Por último, la carrera informa que cuenta con el Programa de Lecto Escritura Académica (PROLEA) que tiene por finalidad reforzar las habilidades de lectura y escritura académica. Actualmente se desarrolla en 3 asignaturas (Administración de Empresas I, Organización de Empresas, e Historia Económica y Social) de las que participan todos los estudiantes inscriptos. A lo largo de su trayectoria académica, el estudiante atraviesa por esta experiencia de desarrollo de sus competencias de escritura académica y comprensión lectora al menos en 4 cuatrimestres. El programa cuenta con docentes que trabajan en pareja pedagógica con el docente de la asignatura de la carrera.

Evaluación:

Se considera que el equipo de coordinación académico-administrativa, del que forman parte el Coordinador del Anexo San Miguel y el Coordinador Académico de la Carrera de Contador Público en el Anexo, es pertinente para el desarrollo de los dos primeros años de la carrera en el Anexo San Miguel, así como los roles y actividades que desempeñan sus miembros. Por otro lado, se observa que las actividades de seguimiento y apoyo académico que se llevan a cabo en la extensión áulica son pertinentes y permitirán realizar un acompañamiento a los estudiantes; esto genera un compromiso. Finalmente, se observa que el contrato de alquiler presentado para el inmueble utilizado por el Anexo San Miguel es correcto.

Asimismo, la institución respondió a las recomendaciones como se detalla a continuación:

Recomendación 1: Ofrecer los contenidos curriculares básicos incorporados en los programas analíticos del Plan 2000 a los estudiantes que ya hayan aprobado las asignaturas involucradas.

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera indica que la gestión de la carrera ha realizado, junto a la Secretaria Académica Regional, un análisis por cohorte y ofrece el cursado de los Contenidos Curriculares Básicos (RM 3400/2017) referidos en instancias curriculares específicas, en el transcurso de ambos cuatrimestres y/o en período de receso a los estudiantes que ya han aprobado las asignaturas involucradas. Estas se realizan desde 2020 en el campus virtual institucional.

Evaluación:

Si bien la carrera ha acusado recibo de la recomendación e informa haber realizado acciones para cumplirla, no se presenta documentación que lo respalde ni acceso a las aulas virtuales donde se estarían ofreciendo los contenidos que se incorporaron en las asignaturas del Plan 2000. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

Recomendación 2: Realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera

Descripción de la respuesta de la institución:

La carrera informa que se ha creado la Dirección de Internacionalización (Resolución CS N° 18/21) que es la encargada de la evaluación de impacto de los mecanismos de movilidad institucional. Asimismo, informan que esta Dirección lleva a cabo su tarea en articulación con los responsables de las unidades académicas involucradas y, a su vez, es la responsable de promover y concertar las condiciones de posibilidad para la movilidad, estableciendo nuevos acuerdos institucionales y vinculaciones.

Evaluación:

Se considera que la carrera ha realizado acciones en concordancia con la recomendación establecida, por lo tanto, queda subsanada.

## 2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-34622675-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.